



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de Octubre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00272

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el oficio remitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Itagüí, por el cual se informa que se tomó nota del embargo de remanentes decretado en el presente proceso.

Igualmente, y teniendo en cuenta que se encuentra suspendida la correspondiente audiencia, se hace necesario programarla nuevamente, fijando para el efecto el día **VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 9:00 A.M.**

Dicha audiencia se realizará virtualmente y a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual, se enviará el respectivo link a los siguientes correos:

- Apoderado Judicial de la parte demandante. Dr Julián Duque Aristizabal: julianduque16@yahoo.es
- Apoderada Judicial de la parte demandada: Dra. María Isabel Estupiñan: miestupinan@yahoo.es

Igualmente, se requiere a la apoderada de la parte demandada a efectos de que dos (2) días hábiles antes de la audiencia, informen al despacho el correo electrónico de los testigos a donde debe ser enviado el respectivo link, so pena de dar aplicación al artículo 372

RADICADO N°. 2018-00272-00

Numeral 4 del CGP. Igualmente, deberán informar los apoderados, el medio por el cual se rendirá el respectivo interrogatorio.

NOTIFIQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

CONSTANCIA

Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS **N° 118** fijado hoy **07 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial